DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública



CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 42.786 | Jueves 22 de Octubre de 2020 | Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 1834586

EXTRACTO

PATRICIO HERNAN CATHALIFAUD MOROSO, Titular 12º Notaria Santiago, Teatinos 331, certifico: por escritura pública de hoy, ante mí: CRISTIAN ESTEBAN CRUZAT VERGARA, chileno, soltero, empresario, cédula nacional de identidad N° 17.361.480-4; RAÚL FERNANDO CRUZAT FERNÁNDEZ, chileno, casado, empresario, cédula nacional de identidad N° 6.592.649-0, ambos domiciliado en Pedro Aguirre Cerda N° 5.475, comuna de Cerrillos, Región Metropolitana; y, don RAMON HERNAN BENJAMIN PEREZ RODRIGUEZ, chileno, soltero, empleado, cédula nacional de identidad N° 7.872.191-K, domiciliado en calle Frankfurt Nº 5.370, comuna de San Miguel, Región Metropolitana; modificaron la sociedad "COMERCIALIZADORA DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS LIMITADA", R.U.T N° 76.482.005-3, constituida por escritura pública de fecha 10 de septiembre 2.015, suscrita ante Patricio Hernán Cathalifaud Moroso, Notario Público de la 12° Notaría de Santiago cuyo extracto fue inscrito a Fj. 69.092 N° 40.233, del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, año 2.015, publicado en el Diario Oficial Nº 41.273, edición de fecha 03 octubre 2.015, Capital Social \$4.000.000.- La referida sociedad fue modificada por escritura pública de fecha 27 octubre 2.015, suscrita ante don Patricio Hernán Cathalifaud Moroso, Notario Público de la 12º Notaría de Santiago cuyo extracto fue inscrito a Fj. 83.085 N° 48.477, del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, año 2.015, publicado en el Diario Oficial Nº 41.308, edición de fecha 16 noviembre 2.015. Mediante este acto: RAÚL FERNANDO CRUZAT FERNÁNDEZ, viene en vender, ceder y transferir una parte de sus derechos sociales, equivalentes al 40% del capital social, a don RAMON HERNAN BENJAMIN PEREZ RODRIGUEZ, precio \$3.600.000, pagó en este acto al contado y en dinero efectivo. Consecuencia de la cesión, los derechos en ella quedan distribuidos: 10% RAÚL FERNANDO CRUZAT FERNÁNDEZ; 50% derechos sociales CRISTIAN ESTEBAN CRUZAT VERGARA; y, 40% derechos sociales RAMON HERNAN BENJAMIN PEREZ RODRIGUEZ.- En este acto, los actuales socios de la sociedad modificada por la presente escritura pública, modifican cláusula "QUINTO: ADMINISTRACIÓN:", del pacto constitutivo, en el sentido que, la administración, representación y el uso de la razón social de la sociedad, corresponderá, única y exclusivamente al socio don CRISTIAN ESTEBAN CRUZAT VERGARA, con todas las facultades señaladas en la escritura pública de constitución de la sociedad. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago 24 de septiembre de 2020.